



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**F.171**

**EXPLOTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO**

**SERVICIO DE TELEMÁTICA**

---

**DISPOSICIONES DE EXPLOTACIÓN  
RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE  
NODOS DE CONMUTACIÓN DE  
ALMACENAMIENTO Y RETRANSMISIÓN  
EN EL SERVICIO BUROFAX**

**Recomendación UIT-T F.171**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T F.171 se publicó en el fascículo II.5 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## **Recomendación F.171**

### **DISPOSICIONES DE EXPLOTACIÓN RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE NODOS DE CONMUTACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y RETRANSMISIÓN EN EL SERVICIO BUROFAX**

#### **1 Disposiciones generales**

1.1 De conformidad con las Recomendaciones F.160 y F.170, las Administraciones pueden explotar un servicio facsímil público internacional entre oficinas públicas. Además, de conformidad con la Recomendación F.190, las Administraciones pueden explotar un servicio entre oficinas públicas y estaciones privadas de abonado.

1.2 En el servicio burofax puede ser habitual explorar y transmitir el documento entregado varias veces, a medida que progresa de la oficina de origen a la oficina de destino. En cada exploración y retransmisión, se degrada progresivamente la calidad del documento entregado finalmente al destinatario. Sustituyendo los métodos de retransmisión manuales por modos de conmutación que utilicen técnicas de almacenamiento y retransmisión, puede conservarse la calidad del documento. Puede incluso mejorarse la calidad sobre la correspondiente a los métodos de transmisión habituales utilizando técnicas de tratamiento de errores entre los nodos y utilizando como medios de transmisión redes de datos en lugar de la red telefónica.

1.3 Esta Recomendación establece las disposiciones de explotación específicas del servicio burofax cuando se utilizan nodos de conmutación facsímil de almacenamiento y retransmisión, para la transmisión internacional de documentos.

#### **2 Condiciones de aceptación**

2.1 Los documentos que hayan de transmitirse en el servicio burofax y entre estaciones de abonados y oficinas públicas, deberán ser conformes con el § 2 de la Recomendación F.170.

#### **3 Composición de una transmisión facsímil**

3.1 Cada transmisión facsímil comprenderá una hora de transmisión y el documento del cliente, como se define en el § 3 de la Recomendación F.170.

#### **4 Aceptación**

##### *4.1 Aceptación en una oficina pública*

La aceptación de documentos en una oficina pública se ajustará al § 4 de la Recomendación F.170.

##### *4.2 Aceptación desde las estaciones de abonado*

4.2.1 Todo documento que haya de entregarse por medio del servicio burofax podrá ser aceptado directamente desde la estación de abonado conectada al nodo de almacenamiento y retransmisión del país de origen.

4.2.2 El usuario accederá al nodo de almacenamiento y retransmisión de conformidad con las disposiciones de la Recomendación F.162. A discreción de la Administración del país de origen el cliente deberá ser un usuario registrado del servicio.

4.2.3 La Administración del país de origen facilitará a los usuarios del servicio la información necesaria para encaminar el documento a través del nodo de almacenamiento y retransmisión y cualquier nodo de almacenamiento y retransmisión interconectado, hacia la oficina pública apropiada del país de destino. El direccionamiento de tales mensajes facsímil utilizará códigos de marcación abreviada en lugar de números telefónicos explícitos para los terminales facsímil de la oficina de destino.

4.2.4 El abonado de origen será responsable del direccionamiento correcto del mensaje facsímil.

4.2.5 Como las transmisiones se originan desde una oficina pública, los mensajes que un abonado introduzca en el servicio facsímil deberán contener como primera página la hoja "transmítase" de conformidad con el § 3.2 de la Recomendación F.170. La Administración del país de origen se asegurará de que sus abonados disponen de formularios de transmisión.

4.2.6 La aceptación del documento facsímil por el nodo, constituirá la aceptación por parte del servicio facsímil.

4.2.7 Los documentos facsímil que hayan de entregarse al servicio burofax podrán, facultativamente, ser aceptados desde terminales de textos, en aquellos casos en que el nodo pueda efectuar la conversión necesaria al formato facsímil apropiado. En tales casos, la hoja "transmítase" podrá generarse por el terminal de origen o por el nodo.

## **5 Transmisión**

5.1 Las transmisiones burofax internacionales pueden implicar nodos de almacenamiento y retransmisión situados típicamente en localidades de cabecera de tres modos distintos:

- nodos en el país de origen y en el país de destino,
- nodo situado en el país de origen,
- nodo situado en el país de destino.

En cada caso, deberá programarse cada nodo con códigos abreviados para la entrega de documentos a las oficinas públicas del interior. Tales códigos abreviados deberán ponerse a disposición de otras Administraciones para un encaminamiento eficaz del tráfico.

### *5.1.1 Nodos en ambos países*

5.1.1.1 Las oficinas públicas y los abonados privados introducirán los documentos facsímil en el nodo.

5.1.1.2 Los documentos se transmitirán entre nodos de conformidad con el § 4.6 de la Recomendación F.162. Siempre que sea posible, el encaminamiento entre nodos empleará redes designadas específicamente para la transmisión de datos, a fin de conservar la máxima calidad del documento entregado. Esto es importante, porque la transmisión de extremo a extremo puede implicar todavía múltiples exploraciones y retransmisiones.

5.1.1.3 Si la calidad del documento recibido en la oficina pública del país de destino no es satisfactoria, la oficina de recepción establecerá contacto con el operador de ayuda en el nodo del país de destino, el cual iniciará la retransmisión del mismo si se confirma que el documento que permanece en la memoria del nodo es aceptable.

5.1.1.4 Si la calidad del documento almacenado en el nodo del país de destino no es satisfactoria, el operador establecerá contacto con el operador de ayuda en el nodo del país de origen, el cual tras confirmar que el documento almacenado allí es aceptable iniciará la retransmisión del mismo.

5.1.1.5 Si la calidad del documento almacenado en el nodo del país de origen no es satisfactoria, el operador solicitará la retransmisión desde la oficina pública de origen o desde el abonado.

### *5.1.2 Nodo en el país de origen*

5.1.2.1 La transmisión internacional desde el nodo del país de origen a la oficina pública del país de destino se ajustará al § 5 de la Recomendación F.170, con las siguientes excepciones.

5.1.2.2 Si un documento recibido en la estación pública receptora internacional no es satisfactorio, la estación pública receptora internacional establecerá contacto con el operador de ayuda del nodo del país de origen para solicitar la retransmisión. El operador de ayuda actuará en consonancia con el § 5.1.1.5 anterior.

### *5.1.3 Nodo en el país de destino*

5.1.3.1 Salvo acuerdo bilateral, el nodo del país de destino aceptará transmisiones facsímil procedentes del país de origen de una forma que emule un terminal facsímil. Es decir, el operador del país de origen no tiene por qué conocer los procedimientos especiales de depósito del documento en el nodo. En este caso la transmisión se ajustará al § 5 de la Recomendación F.170, salvo que el nodo actúa como una estación receptora facsímil pública internacional.

5.1.3.2 Los documentos recibidos por el nodo de la forma anterior se encaminarán a la oficina pública de destino mediante intervención manual.

## **6 Entrega**

6.1 La entrega de mensajes facsímil por la oficina facsímil pública de destino, se ajustarán en general, al § 6 de la Recomendación F.170.

6.2 La entrega de mensajes burofax a las estaciones de abonado se ajustará, en general, al § 2 de la Recomendación F.190.

6.2.1 En los casos en que exista en el país de destino un nodo de almacenamiento y retransmisión, el mensaje se transmitirá a las estaciones de abonado directamente desde el nodo, sin recurrir a la etapa adicional de impresión y reexploración del documento.

6.2.2 Por acuerdo bilateral, la estación transmisora facsímil del país de origen puede facilitar al nodo información suficiente para que éste realice la conmutación automática y la retransmisión directa del mensaje a las estaciones de abonado. En otros casos, la transmisión a las estaciones de abonado será efectuada por intervención manual del operador del nodo.

6.2.3 En aquellos casos en que exista solamente un nodo en el país de origen, pueden transmitirse por acuerdo bilateral mensajes facsímil desde el nodo a las estaciones de abonado del país de destino directamente.

## **7 Otras disposiciones**

Las disposiciones relativas a:

- servicio de correspondencia facsímil,
- archivos,
- tarificación, reembolsos y contabilidad,
- cancelación a solicitud del remitente,
- lista de oficinas públicas,

se ajustarán a la sección apropiada de la Recomendación F.170.